

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

4 23

Santiago, siete de diciembre de dos mil cinco.

A fs. 20: A lo principal, téngase por presentado el informe de la Fiscalía Nacional Económica, respecto de la solicitud de Tricolor S.A., presentada en virtud del artículo 39, letra h), inciso segundo, del texto en vigor del Decreto Ley N° 211, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de marzo de 2005; al primer otrosí, por acompañados los documentos; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos y teniendo presente, se rechaza la oposición presentada por Tricolor S.A. con fecha 18 de noviembre de 2005, en contra del requerimiento de información, contenido en el oficio N° 1385, de la Fiscalía Nacional Económica, de fecha 9 de noviembre de 2005.

Sin perjuicio de lo resuelto, la Fiscalía Nacional Económica deberá mantener bajo reserva, para todos los efectos legales, los documentos señalados por Tricolor S.A. en su oposición como documentos estratégicos o confidenciales.

Notifíquese por carta certificada a la Fiscalía Nacional Económica y a Tricolor S.A. por intermedio de sus mandatarios.

[Handwritten signatures: Jara, Butelmann, Depolo, Serra]

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Serra.

